



DECRETO ALCALDICIO N° 1193 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 17.04.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 09 de abril de 2019 del Sr. Rodrigo Godoy, Químico Farmacéutico del CESFAM de Requinoa mediante el cual solicita la adquisición de 1 impresora térmica para la Unidad de Farmacia del CESFAM de Requinoa.

El correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2019 de la Sra. Afrodita Cassanova, Terapeuta Ocupacional Encargada del Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) de la Comuna de Requinoa mediante el cual solicita la adquisición de 1 impresora multifuncional para el CCR de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la adquisición de impresoras térmica y multifuncional para la Unidad de Farmacia del CESFAM y Centro Comunitario de Rehabilitación de la Comuna de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

BUSINESS INFORMATION PROCESSING S.A RUT 78.371.600-3

\$219.424 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD